44

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Contestación Demanda - 2020-0558

Alfonso Paez <alpaezabogado@gmail.com>
Mar 24/08/2021 17:01

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CERTIFICADO CATASTRA... 39 KB | CERTIFICADO TRADICIO... 142 KB | ACUERDO 1 CETINA MO... 1 MB

Mostrar los 7 datos adjuntos (6 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buena tarde

Me permito respetuosamente adjuntar cuerpo de Contestación de la Demanda y los anexos enunciados en el mismo.

Dentro de los términos de conformidad con la providencia que se notificó por estado Num79 de fecha, 29 julio 2021.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente

ALFONSO PÁEZ MURILLO

C.C 4.241.394 Santana, (Boy).

T. P. 205 355 del **C. S. J.**

Móvil: 311 561 1975

Email. alpaezabogado@gmail.com

Responder Reenviar

45

Señor:
JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

REF.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.
No. 110013110022-**2020-00558**-00
DTE.: JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS
DDA: BLANCA MYRIAM CETINA MORA

ALFONSO PAEZ MURILLO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado como al pie de mi firma aparece, abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la demandada **BLANCA MYRIAM CETINA MORA,** mayor, domiciliada en Bogotá e identificada como aparece en el poder que allego, por medio del presente me permito contestar la demanda, instaurada por el Señor **JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS**, mayor y domiciliado en Bogotá, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

Primero. Que se pruebe.
Segundo. Es cierto.
Tercero. Es cierto.
Cuarto. Que se pruebe.

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de ellas tal y como están planteadas en la demanda, como quiera que las consideró infundadas en hechos y razones por cuanto riñen con los derechos que quiere reclamar el demandante, por cuanto la causal alegada es improcedente, y desde ya solicitó se absuelva a mi representada por carecer de fundamento y en su lugar condénese a la demandante por ser la generadora del divorcio como se probara en el libelo de la contestación.

A la primera pretensión: me opongo por cuanto no se ha hecho la liquidación de la sociedad conyugal no ha sido disuelta ni liquidada, como quiera a la fecha, existen bien raíz, bienes muebles, frutos civiles (arriendos) que deben ser objeto de liquidación.

A la segunda: me opongo a la prosperidad de esta, por cuanto esta sociedad patrimonial, no se ha sido disuelta ni su liquidada, determinado por los siguientes aspectos que desconoce la parte demandante, así:

a) Con fecha, 10 de noviembre de 2010, se firmó un acuerdo entre los conyugues "divorcio de: **BLANCA MYRIAM CETINA MORA y JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PALACIOS",** y se llegó a un acuerdo con relación a la liquidación de la sociedad conyugal.

b) El acuerdo versa "sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 2G No. 39 A 03 de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-413667, para lo cual el conyugue – JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS-, se compromete a cancelar la suma de QUINCE MILLONES M/CTE ($15.000.000) a su cónyuge por ser el derecho que le corresponde sobre el citado bien inmueble".

c) Pago acordado de un millón de pesos m/cte ($1.000.000) dinero que fue entregado a la Sra. Myriam en efectivo, el día 10 de noviembre de 2010.

d) Las partes acuerdan el pago de la siguiente forma

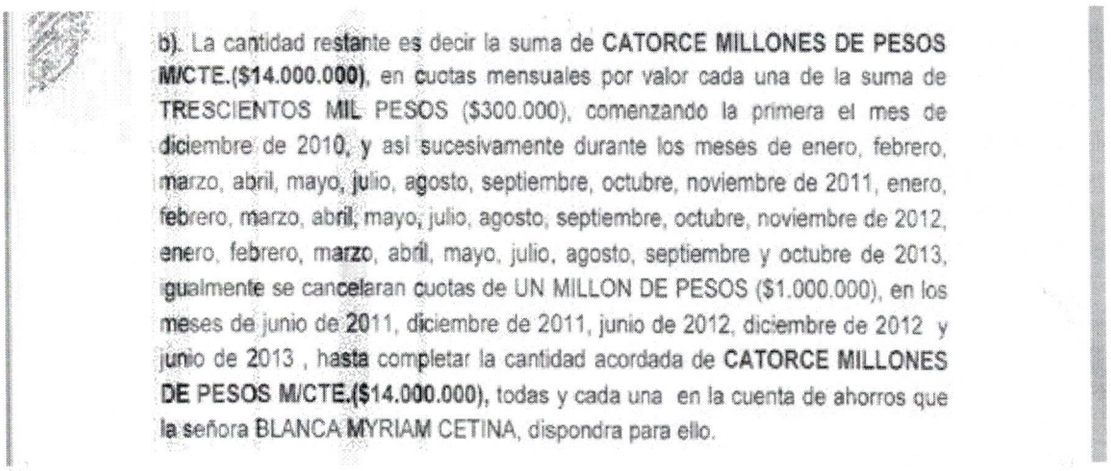

b). La cantidad restante es decir la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE.($14.000.000)**, en cuotas mensuales por valor cada una de la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000), comenzando la primera el mes de diciembre de 2010, y así sucesivamente durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2011, enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2013, igualmente se cancelaran cuotas de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), en los meses de junio de 2011, diciembre de 2011, junio de 2012, diciembre de 2012 y junio de 2013 , hasta completar la cantidad acordada de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE.($14.000.000),** todas y cada una en la cuenta de ahorros que la señora BLANCA MYRIAM CETINA, dispondra para ello.

de determinadas sumas de dinero sucesivas que el demandante se comprometió a pagar pero que no cumplió, toda vez que los conyugues lo acordaron pagos a determinados plazos, pero como no fueron cumplidos se incurre en mora y de esta forma se genera automáticamente el incumplimiento debido a que el demandante irrespetó el plazo estipulado, y que para el caso que nos ocupa la mora se tipificó desde el momento en que el **JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS**, dejo de cumplir en las fechas establecidas en la obligación de pago, así como en la cantidad acordada y de conformidad con el acuerdo firmado el 10 de noviembre de 2010.

Afirmo la mora y lo sustento el Art. 1546 del C.C. **"CONDICIÓN RESOLUTORIA TÁCITA"**, "En los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria en caso de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado. Pero en tal caso podrá el otro contratante pedir a su arbitrio o la **Resolución** o el cumplimiento del contrato con indemnización de perjuicios." (...) negrilla fuera de texto, ibidem, así como el Art. 870 del Código de Comercio). "En los contratos bilaterales, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su **Resolución** o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios".

e) Incumplimiento de cuota. Art. 1608 C.C. "Mora del deudor. El deudor está en mora: 1°) Cuando no ha cumplido la obligación dentro del término estipulado; salvo que la ley, en casos especiales, exija que se requiera al deudor para constituirlo en mora. 2o.) Cuando la cosa no ha podido ser dada o ejecutada sino dentro de cierto tiempo y el deudor lo ha dejado pasar sin darla o ejecutarla. 3o.) En los demás casos, cuando el deudor ha sido judicialmente reconvenido por el acreedor".

f) Ahora bien, si bien es cierto para los contratos de familia o acuerdos de disolución de sociedades patrimoniales, no está tácitamente estipulada el incumplimiento por las partes, si es cierto, que por homologación para los efectos de familia recurrimos a los consagrados en los contratos de tipo civil y mercantiles, de conformidad con las normas ya estipuladas del Código Civil y Código del Comercio.

g) En acogimiento o en la aplicación de la analogía, Código Procesal Del Trabajo y De La Seguridad Social, Art. 145. "**Aplicación analógica**". "A falta de disposiciones especiales en el procedimiento del trabajo, se aplicarán las normas análogas de este Decreto y en su defecto, las del Código Judicial". Concordante con el Art. 366 del C.G.P. y demás normas concordantes.

h) En Consecuencia y a efectos de la constitución en mora. Constituido en mora el deudor implica que hay incumplimiento, y en tal caso la parte cumplida o el acreedor queda habilitado para: **"Exigir la Resolución del contrato"** que para el caso que nos ocupa esta es la condición que exige mi poderdante.

A continuación, cuadro relación de los pagos realizados por el Sr. JUAN MANUEL ROCRIGUEZ PALACIOS, en cumplimiento del acuerdo firmado por los conyugues **(JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS Y BLANCA MYRIAM CETINA MORA)** con fecha, *10 de noviembre de 2010*, donde estipulan la modalidad de pago, con fechas establecidas y valores definidos.

Acuerdo incumplido, toda vez que en las fechas establecidas el deudor no efectúo las consignaciones, ni los valores acordados.

Valores certificados y recibidos por mi poderdante de conformidad con la cuenta de ahorros No. 026-081901 Banco de Bogotá, de la Sra. **BLANCA MYRIAM CETINA MORA**, allegada al deudor para el cumplimiento del acuerdo.

CONSIGNACIONES REALIZADAS POR EL SR. JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS, QUE A CONTINUACIÓN RELACIONAMOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ENTRE LOS CONYUGUES. FIRMADO EL 10 DE NOVBRE DE 2010					
FECHA	COD.TRANS.	CONCEPTO	VALOR		
10/11/2010		Efectivo entregado a Sra. Myriam presunto acuerdo entre conyugues	1.000.000,00		
03/12/2010	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
03/01/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
03/02/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
07/03/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
05/04/2011	0020	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
16/05/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
15/06/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
24/06/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	1.000.000,00		
18/07/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
31/08/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	600.000,00		
01/09/2011		Consignación realizada el 31/08/2011			
05/10/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
16/11/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
01/12/2011		Según acuerdo es por valor de $1.000.000		700.000,00	Pendiente
16/12/2011	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
03/01/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	600.000,00		
17/02/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
01/03/2012		Consignación realizada el 03/01/2012			
16/04/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
23/05/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	600.000,00		
21/06/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	1.000.000,00		
17/07/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
01/08/2012		Consignación realizada el 23/05/2012			
05/09/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
21/09/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo correspondete a Octubre / 12	300.000,00		
06/11/2012	0222	Consignacion en oficina efectivo	300.000,00		
01/12/2012		Consignación no realizada		1.000.000,00	Pendiente
01/01/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/02/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/03/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/04/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/05/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/06/2013		Consignación no realizada		1.000.000,00	Pendiente
01/07/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/08/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/09/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
01/10/2013		Consignación no realizada		300.000,00	Pendiente
		VALOR TOTAL CONSIGNADO A DICIEMBRE DE 2012	**9.900.000,00**		
		VALOR PENDIENTE DE PAGO		**5.400.000,00**	
		VALOR TOTAL			**15.300.000,00**

Como puede ver Sr. Juez, la parte demandante está obrando mal al hacer contratos por entidades ineficaces para el tema tratado, e ignorar el verdadero activo económico al momento de hacer el "ACUERDO ENTRE LOS CÓNYUGUES: **DIVORCIO DE: BLANCA MYRIAM CETINA MORA y JUAN MANUEL RODRÍGUEZ PALACIOS"**, y donde ellos toman un valor del inmueble casa sin un avalúo comercial previo que le permita establecer el valor real

con miras a la liquidación patrimonial. Así mismo no se contempla los frutos del inmueble casa derivados de los arriendos, como tampoco se incluye el mueble vehículo.
Al observar Sr. Juez, el acuerdo firmado fallido, es un acuerdo leonino toda vez que el Sr. **JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS,** se queda con todos los bienes, usufructos, gananciales y comodidades, en contra de mi poderdante, así mismo, el acuerdo de pago por valor de quince millones m/cte (15.000.000.), se consigna que se paga a treinta y siete (37) meses, sin ninguna indexación a la pérdida del valor del dinero en el tiempo.
Es importante también comentar que mi poderdante fue ama de casa quien desempeñaba las labores del hogar, así como el cuidado de los menores, cuatro (4) hijos, durante un periodo de relación conyugal de veinticinco (25) años, ocho (8) meses veinte (20) días. Desde la fecha separación de cuerpos mi poderdante queda en un estado de indefensión, afectada en el mínimo vital y las mínimas condiciones de subsistencia en la conservación y preservación de su estado de salud, tipificándose de esta manera una lesión enorme en el aprovechamiento del estado de la vulnerabilidad de mi poderdante.
Por ello, mi poderdante en el testimonio de la audiencia expondrá motivos y razones de la separación de cuerpos, con imputabilidad a su Sr. Conyugue.

A la tercera pretensión: me opongo a la prosperidad de esta, por cuanto esta sociedad patrimonial, no se ha sido disuelta ni su liquidación está en trámite, y para el efecto me fundamento en los siguientes aspectos, así:
El 17 de noviembre de 2010, se firma un documento ante el **NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**,
Ciudad
REF. Acuerdo entre los conyugues:
DIVORCIO DE: BLANCA MYRIAM CETINA MORA y JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS" (...), documento elaborado por el **"GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA"**, que fue firmado ante el **NOTARÍO TERCERO (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C**., acuerdo que se anexa al cuerpo de la contestación de la demanda, (cinco (5) folios).
Acuerdo al cual me opongo en su totalidad por cuanto la parte demandante lo desconoce y esto se constituye en un fraude procesal toda vez que es elaborado por una firma particular **"GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA",** dirigido a **NOTARIO SEPTIMO (7) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.** y fue autenticado en la **NOTARÍA TERCERA (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.,** que a su vez lo titulan: **DIVORCIO DE: BLANCA MYRIAM CETINA MORA y JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS"**, constituyéndose así en un fraude procesal, suplantación de Organismos Rectores del Estado y por ende haciendo caer a los otorgantes en fraude procesal.
Observe Sr. Juez, que la parte activa de la demanda en los presuntos acuerdos que firmaron existe un preterintención o un ánimo de generar un posible fraude, toda vez que los documentos que se firmaron y en especial el que está dirigido a la **NOTARIO SEPTIMO (7) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.** (vigente), sin embargo cae para sus firmas en la **NOTARÍA TERCERA (3) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.,** generando así una grave equivocación, entre otras cosas porque lo titulan **"DIVORCIO DE: BLANCA MYRIAM CETINA MORA y JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS"**

A la pretensión cuarta: me opongo a la prosperidad de esta, toda vez que el litigio debe tomar un curso diferente, imputable al demandante por los yerros con los cuales se persigue hacer efectivo la aprobación de la cesación de los efectos civiles del matrimonio, de un lado, incumpliendo los acuerdos en la parte económica y de otra acudiendo a órganos y procedimientos no idóneos, ni legitimados por la ley, en la Regulación de los asuntos civiles y jurídicos de la sociedad.

EXCEPCIONES DE MERITO

Contra las pretensiones de la demanda, me permito interponer las siguientes:

FALTA DE CAUSA: como quiera que se está invocando la disolución y el estado de liquidación la sociedad conyugal, con ocasión de su matrimonio católico y no existir la causa alegada, ni las pruebas, solicitó se retire esta pretensión de la demanda y contrario censo, se decrete la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal de las partes en Litis.

BUENA FE: Como quiera que mi poderdante siempre ha actuado de buena fe, ha tenido un comportamiento decoroso dentro del marco legal desde el momento de la separación y respetó el acuerdo de la liquidación patrimonial fallido. Solicitó se decrete la **Resolución del acuerdo firmado**, y se de apertura a la liquidación conforme a Derecho con las anexidades; no solo del bien inmueble, (casa), sino de los frutos civiles generados por el inmueble (arriendos), desde la fecha, 10 de noviembre de 2010, como también el mueble vehículo de placas **BOV-506**, marca Hyundai.
Valor comercial a hoy del inmueble casa la Cra. 2G No. 39A – 03 Sur de Bogotá D.C. CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (180.000.000) aproximadamente
Valor comercial del vehículo QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE. (15.000.000) aproximado.
Por concepto de arriendos del inmueble casa la Cra. 2G No. 39A – 03 Sur de Bogotá D.C., (Dos (2) locales comerciales, un (1) apartamento) desde la fecha noviembre de 2010 a 31 julio de 2021, incrementado con el IPC causado anualmente, un valor aproximado de; CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (132.000.000)

Para todos los efectos de la liquidación de la sociedad patrimonial solicitamos se decrete; de ser necesario avalúo comercial de bien inmueble casa Cra 2G No. 39A – 03 Sur de Bogotá D.C., avalúo comercial del mueble vehículo BOV506, marca Hyundai. Peritazgo para establecer los valores de los frutos del inmueble casa, de los arriendos (2 locales comerciales, 1 apartamento). Desde, 10 de noviembre de 2010 hasta el 31 de julio de 2021.

PRUEBAS:

Interrogatorio de parte.
De la manera más atenta y respetuosa solicito a su Señoría se sirva fijar fecha y hora a fin de que el demandante **JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS** absuelva el interrogatorio de parte que lo formularé de manera verbal o escrito.

Testimonial: fíjese hora y fecha para que la demandada deponga sobre los hechos de la demanda.

DOCUMENTALES:

1. Acta DE MATRIMONIO DE FECHA, 01 DE JULIO 1978, Parroquia María Auxiliadora, Libro No.2, Folio No. 7, Acta No. 654.
2. Registro civil de nacimiento Notaria 6 del Circulo de Bogotá, de la Sra. BLANCA MYRIAM CETINA MORA.
3. Certificado de Tradición, matrícula inmobiliaria No. 50S413667, del predio ubicado en la Cra. 2G No. 39A – 03 Sur de Bogotá D.C.
4. Certificado Catastral del predio ubicado en la Cra. 2G No. 39A – 03 Sur de Bogotá D.C.
5. Acuerdo entre conyugues – ante el "GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA", firmado en fecha, 10 de noviembre de 2010. Tres (3) folios.
6. Acuerdo entre conyugues, dirigido a la Notaría 7 del Circulo de Bogotá, firmado el día, 17 de noviembre de 2010, ante el "GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA", cinco (5) folios.
7. Fotocopia de los extractos cuenta de ahorros No. 026-081901 Banco de Bogotá, de la Sra. **BLANCA MYRIAM CETINA MORA**, donde recibía las consignaciones del acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Solicito se sirva tener para ello la normatividad prevista en el Código General del Proceso, Código Civil, Constitución Política de Colombia y demás normas vigentes y concordantes.
Libro III – Procesos Declarativos. Capítulo I, Art. 369 Traslado de demanda del Código General del Proceso.

ANEXOS.

1. Acta DE MATRIMONIO DE FECHA, 01 DE JULIO 1978, Parroquia María Auxiliadora, Libro No.2, Folio No. 7, Acta No. 654.
2. Registro civil de nacimiento Notaria 6 del Circulo de Bogotá, de la Sra. BLANCA MYRIAM CETINA MORA.
3. Certificado de Tradición, matrícula inmobiliaria No. 50S413667, del predio ubicado en la Cra. 2G No. 39A – 03 Sur de Bogotá D.C.
4. Certificado Catastral del predio ubicado en la Cra. 2G No. 39A – 03 Sur de Bogotá D.C.

5. Acuerdo entre conyugues – ante el "GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA", firmado en fecha, 10 de noviembre de 2010. Tres (3) folios.
6. Acuerdo entre conyugues, dirigido a la Notaría 7 del Circulo de Bogotá, firmado el día, 17 de noviembre de 2010, ante el **"GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA",** cinco (5) folios.
7. Fotocopia de los extractos cuenta de ahorros No. 026-081901 Banco de Bogotá, de la Sra. **BLANCA MYRIAM CETINA MORA**, donde recibía las consignaciones del acuerdo.

NOTIFICACIONES.

Demandada y apoderado en las direcciones aportadas.

Demandada:
Móvil: 313 355 2520

Apoderado
En la calle 19 No.8-48 Of. 406.
Email. alpaezabogado@gmail.com
Móvil: 311 561 1975

Respetuosamente

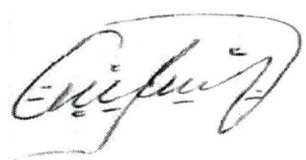

ALFONSO PÁEZ MURILLO
CC. 4.241.394 de Santana.
T. P. 205.355 del **C. S. J.**

49

UAECD Catastro Bogotá

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 10/08/2021

Radicación No.: 819481

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS	C	19387074	50	N
2	BLANCA MYRIAM CETINA MORA	C	51753056	50	N
					Total de propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	5563	17/09/1996	SANTAFE DE	14	050S00413667

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 39A SUR 2D 51 - Código postal 110431

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

CL 39A SUR 2D 53
CL 39A SUR 2D 49

Dirección(es) anterior(es):

KR 2G 39A 03 SUR FECHA:14/09/2012

Código de sector catastral: 001353 17 09 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 39CS 2G 7

CHIP: AAA0005PBKC

Número Predial 11001011304530017000900000000

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
68.00	185.30

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$103,232,000	2021
2	$102,473,000	2020
3	$89,960,000	2019
4	$73,119,000	2018
5	$76,174,000	2017
6	$63,636,000	2016
7	$66,616,000	2015
8	$54,421,000	2014
9	$47,819,000	2013
10	$40,652,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 9157BE181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Cra. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

50

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810757146301691 **Nro Matrícula: 50S-413667**

Pagina 1 TURNO: 2021-301235

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 11:42:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 14-09-1977 RADICACIÓN: 77-71971 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 07-09-1977
CODIGO CATASTRAL: **AAA0005PBKC**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SITUADO EN JURISDICCION DEL D.E. DE BOGOTA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 62,91 METROS CUADRADOS DISTINGUIDO CON EL # 7 DE LA MANZANA 47 DE LA URBANIZACION LAS GUACAMAYAS. QUE FORMO PARTE DEL GLOBO DE TERRENO B" QUE HIZO PARTE DE LA FINCA DENOMINADA LA COLINA Y LA REGADERA"Y LINDA: NORTE: EN 10,39 METROS CON LA DIAGONAL 39 B SUR. SUR: EN 9,00 METROS CON EL LOTE 6 DE LA MANZANA 47 DISTINGUIDA CON EL # 2 A-81 SUR. DE LA DIAGONAL 39 B SUR. ORIENTE EN 4,39 METROS CON FRENTE CON LA DIAGONAL 39 B SUR. OCCIDENTE: EN 9,59 METROS CON LOS LOTES #S 13 Y 14 DISTINGUIDA CON EL # 2B-25" INTERIOR 4 Y 2 DIAGONAL 39 B SUR.---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA DE ESTE Y OTROS LOTES, A AGRICOLAFORESTAL Y DE INVERSIONES LA COLINA LTDA, POR LA ESCRITURA #9087 DEL 12-12-1972 NOTARIA 6A. DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0123032.-ESTA HUBO POR APORTE DE TUBOS MOORE S.A.POR ESCRITURA #3450 DEL 24-12-1959 NOTARIA 10A. DE BOGOTA,-ESTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 39A SUR 2D 51 (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 2G 39A 03 S (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 2G 39A-03 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 123032

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-12-1972 Radicación: 72078828

Doc: ESCRITURA 2522 del 04-12-1972 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: $3,500,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRICOLA FORESTAL Y DE INVERSIONES LA COLINA LTDA X

DE: TUBOS MOORE S.A. X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL ORIENTE S.A.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-09-1977 Radicación: 77-71971

Doc: ESCRITURA 3299 del 20-06-1977 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $20,550

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **NIT# 99999074**

A: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO **CC# 14151411 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-09-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3299 del 20-06-1977 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO **CC# 19151411 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-09-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3299 del 20-06-1977 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $17,550

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO CC# 19151411 X

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-09-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3299 del 20-06-1977 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO CC# 19151411 X

A: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO **CC# 19151411 X**

A: Y SU ESPOSA GOMEZ DE MAYORGA YOLANDA (SIC)

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-05-1996 Radicación: 1996-38297

Doc: ESCRITURA 4582 del 24-06-1991 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $17,550

Se cancela anotación No: 3,4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

A: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO **CC# 19151411**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810757146301691 **Nro Matrícula: 50S-413667**

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 11:42:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-05-1996 Radicación: 1996-38297

Doc: ESCRITURA 4582 del 24-06-1991 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

X **MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO** **CC# 19151411**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-07-1996 Radicación: 1996-56611

Doc: ESCRITURA 2823 del 02-07-1996 NOTARIA 5 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO CC# 19151411

A: FAVOR DE SU ESPOSA, Y SU HIJA ALEXANDRA MAYORGA GOMEZ.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-07-1982 Radicación: 1996-10388

Doc: ESCRITURA 321 del 21-04-1982 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $3,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

X CORPORACION FINANCIERA DE ORIENTE S.A

A: AGRICOLA FORESTAL Y DE INVERSIONES LA COLINA LIMITADA

A: TUBOS MOORE S.A

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-07-1982 Radicación: 1996-10388

Doc: ESCRITURA 321 del 21-04-1982 NOTARIA 26 de BOGOTA VALOR ACTO: $3,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DE ORIENTE S.A.

A: AGRICOLA FORESTAL Y DE INVERSIONES LA COLINA LTDA.

A: TUBOS MOORE S.A.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-11-1996 Radicación: 1996-88989

Doc: ESCRITURA 5563 del 17-09-1996 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $20,000,000

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAYORGA OVALLE PABLO EMILIO CC# 19151411

A: CETINA MORA BLANCA MYRIAM **CC# 51753056** X

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL **CC# 19387074** X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-11-1996 Radicación: 1996-88989

Doc: ESCRITURA 5563 del 17-09-1996 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CETINA MORA BLANCA MYRIAM CC# 51753056 X

DE: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL CC# 19387074 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. **NIT# 8600345941**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 06-10-1998 Radicación: 1998-85093

Doc: OFICIO 1491 del 11-09-1998 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA

A: CETINA MORA BLANCA MYRIAM **CC# 51753056** X

A: REY AMAYA BLANCA CECILIA

A: RINCON CASTA/EDA ARMINDA

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL **CC# 19387074** X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 16-05-2003 Radicación: 2003-35737

Doc: OFICIO 157 del 27-01-2003 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE OFICIO CONFORME AL ART. 558 DEL C.P.C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA POPULAR COOPERATIVA

A: CETINA MORA BLANCA MYRIAM **CC# 51753056**

A: REY AMAYA BLANCA CECILIA

A: RINCON CASTA/EDA ARMINDA

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL **CC# 19387074**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 16-05-2003 Radicación: 2003-35737

52

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810757146301691 **Nro Matrícula: 50S-413667**

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 11:42:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 157 del 27-01-2003 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 22-1090

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. **NIT# 8600345941**

A: CETINA MORA BLANCA MYRIAM **CC# 51753056 X**

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL **CC# 19387074 X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 14-05-2004 Radicación: 2004-34400

Doc: OFICIO 871 del 12-04-2004 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL NO 11001310301020020109O...

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: CETINA MORA BLANCA MYRIAM **CC# 51753056 X**

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL **CC# 19387074 X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 08-11-2004 Radicación: 2004-84281

Doc: OFICIO 2719 del 05-10-2004 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO # 04-1436.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: CETINA MORA BLANCA MYRIAM **CC# 51753056 X**

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL **CC# 19387074 X**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-05-2011 Radicación: 2011-44891

Doc: OFICIO 0743 del 25-04-2011 JUZGADO 8 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA

A: CETINA MORA BLANCA MYRIAM **CC# 51753056**

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL **CC# 19387074**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 15-12-2020 Radicación: 2020-52154

Doc: OFICIO 2606 del 30-11-2020 JUZGADO 41 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR DE MINIMA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210810757146301691 **Nro Matrícula: 50S-413667**

Impreso el 10 de Agosto de 2021 a las 11:42:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CUANTIA N. 202000795.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ LOPEZ LUIS EDUARDO CC# 11253834

A: RODRIGUEZ PALACIOS JUAN MANUEL CC# 19387074 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-08-1996
DIRECCION CORREGIDA VALE. ART. 35 D.L. 1250/70 LMGV.-

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-84893 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 26-09-1996
ANOTACION INCLUIDA VALE POR TRASLADO DEL FOLIO DE MAYOR EXTENSION ART. 35 D.L 1250 DE 1970.

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 30-09-1996
ANOTACION INCLUIDA VALE. POR ESTAR CANCELADA EN EL MAYOR EXTENSION ART. 35 D.L. 1250/70 LMGV.-

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-301235 **FECHA: 10-08-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA
Dirección: Calle 11 No. 8 - 54 Ofc. 312, Tels: 3412078 - 2861963/ 3158084325 – 3172766592
www.gruposigmajudicial.com

ACUERDO ENTRE LOS CÓNYUGES.

DIVORCIO DE: BLANCA MYRIAM CETINA MORA Y JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS

Nosotros: **BLANCA MYRIAM CETINA MORA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.753.056 de Bogotá, obrando en nombre propio y en mi calidad de conyuge y **JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 19.387.074 de Bogotá, igualmente obrando en nombre propio y en calidad de conyuge, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente, actuando de común acuerdo, por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en el literal (b) del artículo 2°. del Decreto 4436 de 2005, le manifestamos:

PRIMERO: Que con relación a la liquidación de la sociedad conyugal, hemos convenido que la conyuge BLANCA MYRIAM CETINA, renuncia a gananciales sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 2 G No. 39 A 03 Sur, identificado con la Matricula inmobiliaria 50S-413667, para lo cual el conyuge señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS, se compromete a cancelarle la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), correspondiente a su derecho sobre el citado inmueble, pago que realizara de la siguiente manera:

a). La cantidad de **UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($1.000.000)**, a la firma del presente acuerdo, entregados directamente a la señora BLANCA MYRIAM CETINA.

b). La cantidad restante es decir la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE.($14.000.000)**, en cuotas mensuales por valor cada una de la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000), comenzando la primera el mes de diciembre de 2010, y así sucesivamente durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2011, enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2013, igualmente se cancelaran cuotas de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), en los meses de junio de 2011, diciembre de 2011, junio de 2012, diciembre de 2012 y junio de 2013 , hasta completar la cantidad acordada de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE.($14.000.000),** todas y cada una en la cuenta de ahorros que la señora BLANCA MYRIAM CETINA, dispondra para ello.

b) El incumplimiento de una de las cuotas generara clausula aceleratoria, toda vez que este documento presta merito ejecutivo, y renunciamos a requerimientos de ley.

GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA
Dirección: Calle 11 No. 8 - 54 Ofc. 312, Tels: 3412078 - 2861963/ 3158084325 – 3172766592
www.gruposigmajudicial.com

Firmado en Bogotá, a los diez días del mes de noviembre de 2010.

Atentamente,

Blanca Myriam Cetina Mora
BLANCA MYRIAM CETINA MORA
C.C. No. 51.753.056 de Bogotá

JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS
C.C. No. 19.387.074 de Bogotá

NOTARIA TERCERA del Circulo de Bogotá D.C.
FIRMA QUE SE AUTENTICA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Bogotá, D.C., el día 10 NOV. 2010 se presento Blanca Myriam Cetina Mora

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 51.753.056 expedida en Bta

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que aparece en el mismo.

Blanca Myriam Cetina Mora

MANUEL J CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO TERCERO

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Bogotá, D.C., el día 10 NOV. 2010 se presento Juan Manuel Rodriguez Palacios.

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 19.387.074 expedida en Bta

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a

MANUEL J CAROPRESE MÉNDEZ
NOTARIO TERCERO

54

GRUPO SIGMA JUDICIAL LTDA
Dirección: Calle 11 No. 8 - 54 Ofc. 312, Tels: 3412078 - 2861963/ 3158084325 – 3172766592
www.gruposigmajudicial.com

Señor
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BOGOTA
E. S. D.

REF. PODER

BLANCA MYRIAM CETINA MORA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.753.056 de Bogotá, obrando en nombre propio y en mi calidad de conyuge y **JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 19.387.074 de Bogotá, igualmente obrando en nombre propio y en calidad de conyuge, por medio del presente escrito le manifestamos a usted que le conferimos poder especial, amplio y suficiente, a la doctora **EMMA PATRICIA GIL VARGAS**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada con la C.C. No. 52.471.558 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 125.792 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación solicite, tramite y lleve a termino DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO Y SU CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre nosotros conformada.

Nuestra apoderada queda investida de amplias facultades para que logre cumplir a cabalidad el fin propuesto y especialmente para efectuar el Divorcio de mutuo acuerdo y la correspondiente Liquidación De La Sociedad Conyugal, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir el presente mandato, FIRMAR LA ESCRITURA correspondiente, realizar todos los actos tendientes y necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y cualquier aclaración que haya que hacer en su momento y las demás de ley.

Sírvase señor Notario reconocerle a nuestra abogada personería suficiente para actuar en los términos del presente poder.

Del señor Notario,

Atentamente,

Blanca Myriam Cetina Mora
BLANCA MYRIAM CETINA MORA
C.C. No. 51.753.056 de Bogotá

JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS
C.C. No. 19.387.074 de Bogotá

NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. FIRMA AUTÉNTICA

Acepto,

EMMA PATRICIA GIL VARGAS
C.C. No. 52.471.558 de Bogotá
T. P. No. 125.792 del C. S. de la Jud.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Bogotá, D.C., el día 10 NOV 2016 se presento Blanca Myriam Cotino Moro

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 51.753036 expedida en Bta y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra, igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

X Blanca Myriam Cotino Moro

MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO TERCERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO
NOTARIA TERCERA DE BOGOTA D.C.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Bogotá, D.C., el día 10 NOV 2016 se presento Juan Manuel Rodriguez Palacios.

quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.387.074 expedida en Bta y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra, igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

X

MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO TERCERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO
NOTARIA TERCERA DE BOGOTA D.C.

56

AROUIDIOCESIS DE BOGOTA AA-1575929

VICARIA EPISCOPAL TERRITORIAL DE SAN JOSE

PARROQUIA MARIA AUXILIADORA

CL 40 SUR 4-26 ESTE - BOGOTA D.C.

ACTA DE MATRIMONIO

JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS con BLANCA MIRYAM CETINA MORA

LIBRO No.2

FOLIO No.7

ACTA No.654

En la Parroquia MARIA AUXILIADORA de BOGOTA D.C., el dia primero de julio de mil novecientos setenta y ocho , LUIS ENRIQUE VALENCIA C. PBRO. presenció el matrimonio que contrajo JUAN MANUEL RODRIGUEZ PALACIOS, hijo de CLODOVEO RODRIGUEZ y MARGARITA PALACIOS, bautizado en la Parroquia BOJACA -CUND-DIOC DE FACATIVA. Fecha de Bautismo: cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho , Libro No.20*** Folio No.12*** Acta No.34***, Con: BLANCA MIRYAM CETINA MORA, hija de: PABLO EMILIO CETINA y HERMENCIA

MORA, bautizada en la Parroquia LA CONSOLATA-BOGOTA. Fecha de Bautismo: treinta

de diciembre de mil novecientos sesenta y dos , Libro No.10*** Folio No.105*** Acta No.776*** , Testigos: LUIS ALBERTO MATEUS - LUCILA DE MATEUS. Doy fé: LUIS ENRIQUE VALENCIA C. PBRO. Notas Marginales: SIN NOTAS. Fecha de Expedición: trece de mayo de dos mil diecinueve .

Firma:

Párroco: WILSON ENRIQUE TOVAR ESCOBAR P

57

AUTENTICACIÓN ECLESIASTICA
VICARÍA EPISCOPAL TERRITORIAL SAN JOSÉ
CARRERA 12 N. 19-35 SUR B. CIUDAD JARDIN SUR
TEL: 2395778- 2725330
HORARIO ATENCIÓN
LUNES A VIERNES DE 1:30 PM A 5:00 PM

58

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Correo 2 - Contestación Demanda 2020 - 0558

AP Alfonso Paez <alpaezabogado@gmail.com>
Mar 24/08/2021 17:33

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

EXTRACTOS DEL 01-12 A... 2 MB

EXTRATOS 11-10 A 12-1... 4 MB

2 archivos adjuntos (7 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buena tarde

Acogiéndome al Decreto 806 del 2020, Art. 2 Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Me permito respetuosamente adjuntar documentos faltantes extractos bancarios, de Contestación de la Demanda.

Dentro de los términos, de conformidad con la providencia que se notificó por estado Núm 79 de fecha, 29 julio 2021.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente

ALFONSO PÁEZ MURILLO

C.C 4.241.394 Santana, (Boy).

T. P. 205 355 del **C. S. J.**

Móvil: 311 561 1975

Email. alpaezabogado@gmail.com

Responder | Reenviar

57

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros

Nro: 0

Pagina 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.

Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado

Depósito seguro de Fogafin www.fogafin.gov.co

CETINA MORA BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 0026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO
Desde: ENERO - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen :
BOGOTA

ENERO - MARZO - 12
Hasta: MARZO - 31
026081901
LibreAhorro
0026

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	**2,608.00**
Total 2 Abonos:	900,000.00
Total 7 Cargos:	-817,800.00
Total IVA	-2,528.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	**82,280.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/01	GT21	Cargo por Valor Pendiente de Aplicar Cuota de Administracion	Bogota	Santuario 20 Jul		-2,248.00	360.00
03/01	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-360.00	0.00
30/01	0222	Consignacion en Oficina $600,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	600,000.00	600,000.00
30/01	GT21	Cargo por Valor Pendiente de Aplicar Cuota de Administracion	Bogota	Santuario 20 Jul		-5,652.00	594,348.00
30/01	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-904.00	593,444.00
01/02	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION ENERO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-7,900.00	585,544.00
01/02	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,264.00	584,280.00
15/02	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	008373	-400,000.00	184,280.00
15/02	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	008373	-1,000.00	183,280.00
17/02	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	483,280.00
06/03	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	006489	-400,000.00	83,280.00
06/03	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006489	-1,000.00	82,280.00
-----	----	---------- FIN MOVIMIENTOS ----------	----------	--	---------	------	----------

Banco de Bogotá
NIT 860 002 964-4

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 8343102
Pagina 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado
Depósito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 0026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO	ABRIL - JUNIO - 12
Desde: ABRIL - 01	Hasta: JUNIO - 30
Cuenta Numero:	026081901
Tipo de Cuenta:	LibreAhorro
Cod. Origen :	0026
BOGOTA	

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	**82,280.00**
Total 3 Abonos:	1,900,000.00
Total 6 Cargos:	-222,600.00
Total IVA	-3,283.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	473.00
Saldo Final	**1,756,870.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/04	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION MARZO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-7,900.00	74,380.00
02/04	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,264.00	73,116.00
16/04	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	373,116.00
24/04	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	005128	-200,000.00	173,116.00
24/04	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005128	-1,040.00	172,076.00
24/04	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005126	-1,040.00	171,036.00
02/05	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION ABRIL	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-8,200.00	162,836.00
02/05	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,312.00	161,524.00
23/05	0222	Consignacion en Oficina $600,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	600,000.00	761,524.00
01/06	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION MAYO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-4,420.00	757,104.00
01/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-707.00	756,397.00
21/06	0222	Consignacion en Oficina $1,000,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	1,000,000.00	1,756,397.00
30/06	GT01	Intereses ganados	Bogota	Santuario 20 Jul		473.00	1,756,870.00
		---------- FIN MOVIMIENTOS ----------					

60

3

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 1482764
Pagina 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado

Depósito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 0026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO
Desde: JULIO - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen :
BOGOTA

JULIO - SEPTIEMBRE - 12
Hasta: SEPTIEMBRE - 30
026081901
LibreAhorro
0026

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	**1,756,870.00**
Total 3 Abonos:	900,000.00
Total 12 Cargos:	-1,906,240.00
Total IVA	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	1,853.00
Saldo Final	**752,483.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
17/07	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	2,056,870.00
31/07	GT01	Intereses ganados	Bogota	Santuario 20 Jul		1,098.00	2,057,968.00
10/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	004188	-400,000.00	1,657,968.00
10/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	004186	-400,000.00	1,257,968.00
10/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	004186	-1,040.00	1,256,928.00
10/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	004188	-1,040.00	1,255,888.00
17/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	006578	-200,000.00	1,055,888.00
17/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006578	-1,040.00	1,054,848.00
28/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	009420	-400,000.00	654,848.00
28/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009420	-1,040.00	653,808.00
31/08	GT01	Intereses ganados	Bogota	Santuario 20 Jul		409.00	654,217.00
05/09	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	954,217.00
17/09	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	006913	-400,000.00	554,217.00
17/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006913	-1,040.00	553,177.00
21/09	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	20 de Julio	000000	300,000.00	853,177.00
24/09	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	009815	-100,000.00	753,177.00
24/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009815	-1,040.00	752,137.00
30/09	GT01	Intereses ganados	Bogota	Santuario 20 Jul		346.00	752,483.00
		---------- FIN MOVIMIENTOS ----------					

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 4324547
Pagina 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado
Depósito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 0026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO
Desde: OCTUBRE - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen :
BOGOTA

OCTUBRE - DICIEMBRE - 12
Hasta: DICIEMBRE - 31
026081901
LibreAhorro
0026

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	**752,483.00**
Total 1 Abonos:	300,000.00
Total 17 Cargos:	-817,120.00
Total IVA	-1,414.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	**233,949.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	005885	-200,000.00	552,483.00
08/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005885	-1,040.00	551,443.00
12/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	006219	-200,000.00	351,443.00
12/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006219	-1,040.00	350,403.00
23/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	001425	-100,000.00	250,403.00
23/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001425	-1,040.00	249,363.00
26/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	002408	-50,000.00	199,363.00
26/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	002408	-1,040.00	198,323.00
01/11	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	005765	-50,000.00	148,323.00
01/11	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005765	-1,040.00	147,283.00
02/11	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-4,420.00	142,863.00
02/11	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-707.00	142,156.00
06/11	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Cll 54 10 - 73	000000	300,000.00	442,156.00
19/11	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	001176	-100,000.00	342,156.00
19/11	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001176	-1,040.00	341,116.00
26/11	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	009851	-100,000.00	241,116.00
26/11	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009851	-1,040.00	240,076.00
03/12	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-4,420.00	235,656.00
03/12	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-707.00	234,949.00
18/12	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	009911	-1,000.00	233,949.00
-----	----	---------- FIN MOVIMIENTOS ----------	----------	--	----------	------	----------

61

2

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 0
Pagina 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado

Depósito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO
Desde: OCTUBRE - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen :
BOGOTA

OCTUBRE - DICIEMBRE - 10
Hasta: DICIEMBRE - 31
026081901
LibreAhorro
026

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial		**0.00**
Mas	2 Abonos:	800,000.00
Menos	7 Cargos:	416,296.00
Menos	IVA	0.00
Menos	4x1000 GMF:	1,665.00
Menos	Retencion	0.00
Mas	Intereses Pagados	0.00
Saldo Final		**382,039.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/12	0020	Consignacion en Oficina $500,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	500,000.00	500,000.00
03/12	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	800,000.00
24/12	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0617 20 DE JUL		Canal Electro	002289	-200,000.00	600,000.00
24/12	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	002289	-1,000.00	599,000.00
24/12	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	005988	-1,000.00	598,000.00
24/12	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	005987	-1,000.00	597,000.00
24/12	0394	Cargo a cuenta en oficina	Bogota	Santuario 20 Jul	000026	-12,296.00	584,704.00
24/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Santuario 20 Jul		-861.00	583,843.00
29/12	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0637 20 DE JUL		Canal Electro	007774	-200,000.00	383,843.00
29/12	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007774	-1,000.00	382,843.00
29/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Santuario 20 Jul		-804.00	382,039.00
		---------- FIN MOVIMIENTOS ----------					

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 6484328
Pagina 1 de 1

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO ENERO - MARZO - 11
Desde: ENERO - 01 Hasta: MARZO - 31
Cuenta Numero: 026081901
Tipo de Cuenta: LibreAhorro
Cod. Origen : 026
BOGOTA

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial		**382,039.00**
Mas	4 Abonos:	901,665.00
Menos	17 Cargos:	1,166,500.00
Menos	IVA	1,360.00
Menos	4x1000 GMF:	0.00
Menos	Retencion	0.00
Mas	Intereses Pagados	0.00
Saldo Final		**115,844.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/01	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	682,039.00
12/01	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0617 20 DE JUL		Canal Electro	008088	-200,000.00	482,039.00
12/01	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	008088	-1,000.00	481,039.00
21/01	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0637 20 DE JUL		Canal Electro	006217	-200,000.00	281,039.00
21/01	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006217	-1,000.00	280,039.00
21/01	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006216	-1,000.00	279,039.00
27/01	0043	Abono devolucion G M F por rechazo de dispersion	Bogota	Principal	000000	1,665.00	280,704.00
01/02	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION ENERO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-4,250.00	276,454.00
01/02	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-680.00	275,774.00
03/02	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	575,774.00
14/02	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0637 20 DE JUL		Canal Electro	004396	-200,000.00	375,774.00
14/02	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	004396	-1,000.00	374,774.00
01/03	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-4,250.00	370,524.00
01/03	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-680.00	369,844.00
04/03	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0637 20 DE JUL		Canal Electro	000234	-200,000.00	169,844.00
04/03	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	000234	-1,000.00	168,844.00
07/03	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	468,844.00
08/03	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	001331	-200,000.00	268,844.00
08/03	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001331	-1,000.00	267,844.00
23/03	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	005678	-100,000.00	167,844.00
23/03	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005678	-1,000.00	166,844.00
29/03	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	007657	-50,000.00	116,844.00
29/03	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007657	-1,000.00	115,844.00
-----	----	---------- FIN MOVIMIENTOS ----------	----------	--	----------	------	----------

Notificar Cualquier reparo a la revisoria Fiscal KPMG Ltda , apartado aereo No. 36700 Bogota

62

R2 7

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros

Nro: 0

Pagina 2 de 2

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
		20 DE JUL					
24/05	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006291	-1,000.00	129,054.00
26/05	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	009759	-50,000.00	79,054.00
26/05	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009759	-1,000.00	78,054.00
27/05	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	007983	-50,000.00	28,054.00
27/05	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007983	-1,000.00	27,054.00
01/06	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION MAYO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-8,500.00	18,554.00
01/06	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,360.00	17,194.00
14/06	0212	Comision por transaccion errada por causa del cliente en cajero Banco Bogota		Canal Electro	004210	-1,000.00	16,194.00
15/06	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	316,194.00
16/06	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	008599	-50,000.00	266,194.00
16/06	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	008599	-1,000.00	265,194.00
20/06	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	000661	-50,000.00	215,194.00
20/06	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	000661	-1,000.00	214,194.00
23/06	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	007868	-100,000.00	114,194.00
23/06	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007868	-1,000.00	113,194.00
24/06	0222	Consignacion en Oficina $1,000,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	1,000,000.00	1,113,194.00
-----	----	---------- FIN MOVIMIENTOS ----------	----------	-	----------	-----	----------

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 0
Pagina 1 de 2

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado
Depósito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO ABRIL - JUNIO - 11
Desde: ABRIL - 01
Hasta: JUNIO - 30
Cuenta Numero: 026081901
Tipo de Cuenta: LibreAhorro
Cod. Origen : 026
BOGOTA

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	**115,844.00**
Total 4 Abonos:	1,900,000.00
Total 32 Cargos:	-899,250.00
Total IVA	-3,400.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	**1,113,194.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/04	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION MARZO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-4,250.00	111,594.00
01/04	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-680.00	110,914.00
06/04	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	001132	-20,000.00	90,914.00
06/04	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001132	-1,000.00	89,914.00
11/04	0306	Pago de servicios DONACIONES CARDIO IN por Cajero Automatico		Canal Electro	397859	-2,000.00	87,914.00
11/04	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	001975	-50,000.00	37,914.00
11/04	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001975	-1,000.00	36,914.00
25/04	0020	Consignacion en Oficina $ C D en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	300,000.00	336,914.00
26/04	0306	Pago de servicios DONACIONES CARDIO IN por Cajero Automatico		Canal Electro	190851	-2,000.00	334,914.00
26/04	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	005751	-200,000.00	134,914.00
26/04	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005751	-1,000.00	133,914.00
02/05	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION ABRIL	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-8,500.00	125,414.00
02/05	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,360.00	124,054.00
06/05	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	000704	-50,000.00	74,054.00
06/05	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	000704	-1,000.00	73,054.00
12/05	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	004913	-20,000.00	53,054.00
12/05	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	004913	-1,000.00	52,054.00
16/05	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Cra 24 26 - 01	000000	300,000.00	352,054.00
16/05	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	005780	-20,000.00	332,054.00
16/05	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005780	-1,000.00	331,054.00
17/05	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	004754	-100,000.00	231,054.00
17/05	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	004754	-1,000.00	230,054.00
24/05	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0617		Canal Electro	006291	-100,000.00	130,054.00

63

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros

Nro: 0

Pagina 2 de 2

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
		LA VICTOR					
16/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007283	-1,000.00	48,264.00
17/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0637 20 DE JUL		Canal Electro	003721	-20,000.00	28,264.00
17/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	003721	-1,000.00	27,264.00
22/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0637 20 DE JUL		Canal Electro	005006	-20,000.00	7,264.00
22/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005006	-1,000.00	6,264.00
31/08	0222	Consignacion en Oficina $600,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	600,000.00	606,264.00
01/09	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	002893	-400,000.00	206,264.00
01/09	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-7,900.00	198,364.00
01/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	002893	-1,000.00	197,364.00
01/09	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,264.00	196,100.00
16/09	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	007867	-50,000.00	146,100.00
16/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007867	-1,000.00	145,100.00
21/09	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	009856	-100,000.00	45,100.00
21/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009856	-1,000.00	44,100.00
27/09	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	001419	-20,000.00	24,100.00
27/09	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001419	-1,000.00	23,100.00
-----	----	---------- FIN MOVIMIENTOS ----------	----------	--	----------	-----	----------

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 0
Pagina 1 de 2

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado
Depósito seguro de Fogafin
www.fogafin.gov.co

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO
Desde: JULIO - 01
Cuenta Numero:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen :
BOGOTA

JULIO - SEPTIEMBRE - 11
Hasta: SEPTIEMBRE - 30
026081901
LibreAhorro
026

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	**1,113,194.00**
Total 2 Abonos:	900,000.00
Total 34 Cargos:	-1,988,150.00
Total IVA	-1,944.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	**23,100.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/07	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	005102	-400,000.00	713,194.00
01/07	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION JUNIO	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-4,250.00	708,944.00
01/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005102	-1,000.00	707,944.00
01/07	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-680.00	707,264.00
06/07	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	006599	-100,000.00	607,264.00
06/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006599	-1,000.00	606,264.00
13/07	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	006050	-100,000.00	506,264.00
13/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006050	-1,000.00	505,264.00
15/07	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	006705	-100,000.00	405,264.00
15/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006705	-1,000.00	404,264.00
18/07	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	704,264.00
22/07	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	001844	-300,000.00	404,264.00
22/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001844	-1,000.00	403,264.00
28/07	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	001263	-100,000.00	303,264.00
28/07	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	001263	-1,000.00	302,264.00
01/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	004860	-50,000.00	252,264.00
01/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	004860	-1,000.00	251,264.00
04/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	004305	-50,000.00	201,264.00
04/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	004305	-1,000.00	200,264.00
11/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	006525	-50,000.00	150,264.00
11/08	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006525	-1,000.00	149,264.00
16/08	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529		Canal Electro	007263	-100,000.00	49,264.00

Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Ahorros

Nro: 0

Pagina 2 de 2

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
		LA VICTOR					
23/11	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009985	-1,000.00	56,772.00
28/11	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0637 20 DE JUL		Canal Electro	003443	-20,000.00	36,772.00
28/11	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	003443	-1,000.00	35,772.00
01/12	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-7,900.00	27,872.00
01/12	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,264.00	26,608.00
02/12	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	002999	-20,000.00	6,608.00
02/12	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	002999	-1,000.00	5,608.00
16/12	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	305,608.00
19/12	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	009752	-100,000.00	205,608.00
19/12	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	009172	-100,000.00	105,608.00
19/12	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009172	-1,000.00	104,608.00
19/12	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009752	-1,000.00	103,608.00
28/12	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	003201	-100,000.00	3,608.00
28/12	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	003201	-1,000.00	2,608.00
-----	----	---------- FIN MOVIMIENTOS ----------	----------	--	----------	-----	----------

Banco de Bogotá

Nit 860 002 964 4

Extracto Cuenta Ahorros
Nro: 0
Pagina 1 de 2

Este producto cuenta con el respaldo del seguro de depósitos de Fogafin, con el cual usted tiene más seguro su dinero.
Conozca más sobre este seguro en www.bancodebogota.com

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafin — www.fogafin.gov.co

CETINA MORA,BLANCA MYRIAM

CR 2 G 39 A 03 SUR
GUACAMAYAS
BOGOTA ,BOGOTA D.C.
Entrega: Urbano Oficina: 026 - Santuario 20 Jul

FECHA EXTRACTO OCTUBRE - DICIEMBRE - 11
Desde: OCTUBRE - 01 Hasta: DICIEMBRE - 31
Cuenta Numero: 026081901
Tipo de Cuenta: LibreAhorro
Cod. Origen : 026
BOGOTA

Resumen de la Informacion

Saldo Inicial	**23,100.00**
Total 3 Abonos:	900,000.00
Total 30 Cargos:	-916,700.00
Total IVA	-3,792.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion	0.00
Total Intereses Pagados	0.00
Saldo Final	**2,608.00**

Fecha	Cod Trans	Descripcion del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
03/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	007770	-20,000.00	3,100.00
03/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	007770	-1,000.00	2,100.00
04/10	GT21	Cargo por Valor Pendiente de Aplicar Cuota de Administracion	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,810.00	290.00
04/10	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-290.00	0.00
05/10	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	300,000.00
05/10	GT21	Cargo por Valor Pendiente de Aplicar Cuota de Administracion	Bogota	Santuario 20 Jul		-6,090.00	293,910.00
05/10	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-974.00	292,936.00
06/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	009789	-50,000.00	242,936.00
06/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009789	-1,000.00	241,936.00
11/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	006932	-20,000.00	221,936.00
11/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	006932	-1,000.00	220,936.00
13/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	002564	-100,000.00	120,936.00
13/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	002564	-1,000.00	119,936.00
21/10	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0528 LA VICTOR		Canal Electro	005907	-100,000.00	19,936.00
21/10	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	005907	-1,000.00	18,936.00
01/11	0627	COBRO CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE	Bogota	Santuario 20 Jul	000000	-7,900.00	11,036.00
01/11	GT08	Cargo IVA	Bogota	Santuario 20 Jul		-1,264.00	9,772.00
16/11	0222	Consignacion en Oficina $300,000.00 en efectivo $0.00 en cheque	Bogota	Ciudad Tunal	000000	300,000.00	309,772.00
17/11	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	008175	-100,000.00	209,772.00
17/11	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	008175	-1,000.00	208,772.00
21/11	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529 LA VICTOR		Canal Electro	009099	-100,000.00	108,772.00
21/11	0059	Comision por utilizacion cajero automatico Banco de Bogota		Canal Electro	009099	-1,000.00	107,772.00
23/11	0016	Retiro cajero automatico ATH Banco de Bogota 0529		Canal Electro	009985	-50,000.00	57,772.00